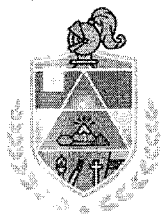


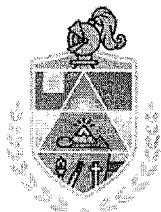


**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
ACTA NRO 167-SGMC-2026
SESIÓN ORDINARIA
20 DE JULIO DEL 2026**

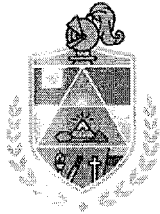
En la ciudad de Macas, a los veinte días del mes de julio del dos mil veintiséis, siendo las diez horas, en el Salón de la Ciudad del Gobierno Municipal del cantón Morona, con la presencia del **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ**, los señores concejales que integran el Concejo Municipal, actúa como secretaria la **ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA**, se da inicio a la Sesión Ordinaria, con la intervención del **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ**: saluda y pide a la señora secretaria se de lectura a la convocatoria.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA**: con un cordial saludo señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, público aquí presentes, tengan todos muy buenos días, a continuación doy lectura a la convocatoria.- **CONVOCATORIA**: Se convoca a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Morona para el día lunes 20 de julio del 2026, a las 10H00 en el Salón de la Ciudad del Gobierno Municipal del cantón Morona, para tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO**.- Constatación del quórum **SEGUNDO**.- Himno Nacional del Ecuador **TERCERO**.- Instalación de la sesión **CUARTO**.- Aprobación del orden del día **QUINTO**.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 166-SGMC-2026, de fecha 13 de julio del 2026 **SEXTO**.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO Y LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA NILA RAQUEL MOROCHO YARI **SÉPTIMO**.- Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL ANUNCIO DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES EN EL CANTÓN MORONA, en primer debate **OCTAVO**.- Conocimiento, análisis y resolución de la REFORMA A LA "ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN BUSES Y TAXIS EN EL CANTÓN", en segundo debate **NOVENO**.- Conocimiento, análisis y aprobación de la SEGUNDA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRASPASO DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026, en primer debate **DÉCIMO**.- Himno a Macas **DÉCIMO PRIMERO**.- Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ**: muchas gracias, primer punto por favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA**: **PRIMERO**.- Constatación del quórum.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEOCA**: con un saludo señor alcalde, estimada vicealcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, presente.- **SEÑOR CONCEJAL AWAKCHATAI JUNIOR CHIRIAP KUIHSH**: presente.- **SEÑOR CONCEJAL MAG. CARLOS RAMIRO FÁREZ PEÑAFIEL**: con un saludo a todos presente.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMILLO RIVADENEIRA**: presente.- **SEÑORA VICEALCALDESA YADIRA TATIANA KASANT NAMAJ**: muy buenos días a todos, presente.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO**



1 **RODRÍGUEZ: presente.- SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG.**
2 **JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** señor alcalde para la presente sesión ordi-
3 naria se ha constatado la presencia de cinco señores concejales, más su presencia
4 por lo tanto contamos con el quórum reglamentario.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRAN-**
5 **CISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** siguiente punto por favor.- **SEÑORA**
6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZA-**
7 **BALA: SEGUNDO:** Himno Nacional del Ecuador.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRAN-**
8 **CISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** siguiente punto por favor.- **SEÑORA**
9 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZA-**
10 **BALA: TERCERO.-** Instalación de la sesión.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO**
11 **ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** con un saludo cordial a la señora vicealcal-
12 desa, compañeros concejales, señora secretaria, compañeros directores, a todos
13 quienes nos acompañan en esta mañana, una vez constatado el quórum, declaro ins-
14 talado esta sesión, siguiente punto por favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCE-**
15 **JO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA: CUARTO.-** Aproba-
16 ción del orden del día.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRA-**
17 **MUÑO RODRÍGUEZ:** pongo a consideración este punto, compañero Marco Arcos tiene
18 la palabra.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEOCA:**
19 si señor alcalde hemos recibido la convocatoria, desde mi punto de vista no tengo nin-
20 gún punto más que agregar, si los compañeros así lo consideran, mociono se apruebe
21 el orden del día tal como se ha presentado.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO**
22 **ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** pongo a consideración, concejal Marcelo Ja-
23 ramillo.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMILLO RIVADENEI-**
24 **RA:** apoyo la moción.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMU-**
25 **ÑO RODRÍGUEZ:** muchas gracias señora secretaria proceda a tomar votación.- **SEÑO-**
26 **RA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ**
27 **ZABALA:** procedo señor alcalde.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO AR-**
28 **COS MONTESDEOCA:** mi voto a favor.- **SEÑOR CONCEJAL AWAKCHATAI JUNIOR**
29 **CHIRIAP KUIH:** a favor.- **SEÑOR CONCEJAL MAG. CARLOS RAMIRO FÁREZ PE-**
30 **ÑAFIEL:** a favor.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMILLO RI-**
31 **VADENEIRA:** mi voto a favor.- **SEÑORA VICEALCALDESA YADIRA TATIANA KA-**
32 **SENT NAMAJ:** mi voto a favor.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO**
33 **ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** mi voto a favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCE-**
34 **JO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA: EL CONCEJO MUNI-**
35 **CIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR EL OR-**
36 **DEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CAN-**
37 **TÓN MORONA, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2026.- SEÑOR ALCALDE MAG. FRAN-**
38 **CISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** siguiente punto por favor.- **SEÑORA**
39 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZA-**
40 **BALA: QUINTO.-** Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 166-
41 SGMC-2026, de fecha 13 de julio del 2026.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO**
42 **ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** a consideración, concejal Marcelo Jaramillo
43 tiene la palabra.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMILLO RIVA-**
44 **DENEIRA:** se nos ha hecho llegar a tiempo la convocatoria la misma que lo hemos po-
45 dido analizar punto por punto y en este específicamente el acta de sesión ordinaria 166-
46 2026, consta todos los puntos que fueron tratados el 13 de julio del 2026, por lo que ele-



1 vo a moción se apruebe el acta anterior.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO AL-**
2 **FREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** pongo a consideración la moción, concejal Mar-
3 co Arcos.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEOCA:**
4 apoyo la moción.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO**
5 **RODRÍGUEZ:** señora secretaria sírvase tomar votación.- **SEÑORA SECRETARIA DEL**
6 **CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** procedo se-
7 ñor alcalde.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEO-**
8 **CA:** mi voto a favor.- **SEÑOR CONCEJAL AWAKCHATAI JUNIOR CHIRIAP KUIH:** a
9 favor.- **SEÑOR CONCEJAL MAG. CARLOS RAMIRO FÁREZ PEÑAFIEL:** a favor.-
10 **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMILLO RIVADENEIRA:** mi voto
11 a favor.- **SEÑORA VICEALCALDESA YADIRA TATIANA KASENT NAMAJ:** mi voto a
12 favor.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍ-**
13 **GUEZ:** mi voto a favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG.**
14 **JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
15 **MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN**
16 **ORDINARIA NRO. 166- SGMCM-2026, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2026.- SEÑOR**
17 **ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** siguiente
18 punto.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANES-**
19 **SA GONZÁLEZ ZABALA:** SEXTO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la DE-
20 CLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO Y LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN A
21 FAVOR DE LA SEÑORA NILA RAQUEL MOROCHO YARI.- **SEÑOR ALCALDE MAG.**
22 **FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** concejal Marco Arcos tiene la
23 palabra.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEOCA:** si
24 señor alcalde el día de la sesión de la comisión de Planificación y Presupuesto tratamos
25 el tema del predio de bien mostrenco y adjudicar a favor de la señora NILA RAQUEL
26 MOROCHO YARI, este informe cuenta con los informes de Planificación, Control Ur-
27 bano, el informe Jurídico, que recoge todos los temas referentes al procedimiento, en el
28 informe Jurídico en las conclusiones pertinentes indica: Me permito informar conforme a
29 los antecedentes expuestos que la documentación de la SRA. MOROCHO YARI NILA
30 RAQUEL, de estado civil casada, cumple con lo requerido para el Proceso de declarato-
31 ria como bien mostrenco y para su correspondiente adjudicación del bien inmueble con
32 una superficie total de 48,44m², dándose cumplimiento con lo establecido en la Orde-
33 nanza que Reglamentan los Procesos de Adjudicación a Favor de los Posesionarios de
34 Bienes que Carezcan de Título Inscritos en el Cantón Morona y Regularización de los
35 Bienes que se encuentren Posesionados dentro del Área de Adjudicación del EX-IE-
36 RAC en el Cantón Morona. El predio no cumple con el lote mínimo según las normati-
37 vas de la zona – 1 a la que pertenece, se encuentra ubicado en la parroquia “Rio Blan-
38 co”, en el sector Centro, en la calle Vicente Coronel entre la calle Gonzalo Valverde y la
39 calle Antonio Velin, en la zona urbana de la Parroquia Rio Blanco, conforme a la Orde-
40 nanza de Actualización de la Delimitación de la Zona Urbana de la Ciudad de Macas,
41 Cabecera Cantonal de Morona y de Creación del Área Urbana y de Expansión Urbana
42 de las Cabeceras Parroquiales de General Proaño, San Isidro y Rio Blanco, con el fin
43 de que se adjudique las escrituras públicas al que demuestre ser poseionario del bien
44 inmueble. Se ha demostrado conforme la documentación adjunta; la inspección técnica
45 e informes técnicos de que no existe ningún impedimento para que sea adjudicado el
46 bien a la poseionaria beneficiaria Sra. MOROCHO YARI NILA RAQUEL. RECOMEN-



1 DACIÓN: Se recomienda luego de la revisión de toda la documentación que reposa
2 dentro del EXPEDIENTE Nro. T – 0054-2025, se proceda con la declaratoria de bien
3 mostrenco, para su correspondiente adjudicación a favor de la Sra. MOROCHO YARI
4 NILA RAQUEL, con base a lo mencionado en el INFORME TÉCNICO Nro. 044 - GM-
5 CM-GCC- 2025 – M, en su recomendación manifiesta lo siguiente. Se recomienda se
6 proceda con la declaratoria de bien mostrenco y su correspondiente adjudicación a la
7 beneficiaria indicada y se revisen todos los documentos adjuntos del proceso. También
8 que en la Resolución Municipal se haga constar la siguiente condición: “Este inmueble
9 se adjudica con la condición de que a futuro solo podrá comprar o vender área de terreno
10 con los lotes colindantes a este para que de cumplimiento con la normativa vigente, no
11 se podrá realizar ningún tipo de edificación sin la autorización por parte de la municipal-
12 dad”. Señor alcalde este proceso cuenta con los informes correspondientes, es claro in-
13 dicar que en la dirección de Planificación en su informe indica que no cumple con el lote
14 mínimo por lo que se opone a la planificación municipal, si en ese sentido hay que aclar-
15 rar que la planificación municipal referente a proyectos municipales, vías, ese tipo de
16 cuestiones no tiene nada que ver con eso, sino es prácticamente al lote mínimo, este
17 predio se encuentra construido ya en su totalidad, ahí viven los solicitantes, hay una
18 cuestión en este tema que se esta dando en forma recurrente que hay predios mostren-
19 cos que se encuentran con construcciones ya edificadas desde hace algún tiempo, en-
20 tonces la gente esta regularizando lo que preocupa aquí señor alcalde que esos pre-
21 dios no se podían haber construido sin permiso municipal, entonces hay algunas situa-
22 ciones que mediante control urbano se realice los controles pertinentes, porque estos
23 predios ya se encuentran edificados, las familias están viviendo ahí por lo que práctica-
24 mente al no cumplir el lote mínimo pero están habitando, entre comillas estarían infrin-
25 giendo la normativa, pero ya esas viviendas están construidas van a seguir viviendo ahí,
26 lo que toca como concejo es de alguna u otra manera legalizar ese bien mostrenco para
27 que puedan entrar al catastro municipal, el municipio poder controlar esos predios y a
28 futuro alguna venta únicamente se anexe al predio colindante, eso una aclaración señor
29 alcalde, en base a esto señor alcalde la recomendación de la comisión de planificación
30 en sesión ordinaria indica: SE PROCEDA CON LA DECLARATORIA COMO BIEN IN-
31 MUEBLE MOSTRENCO PARA SU CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN A FAVOR
32 DE LA SRA. NILA RAQUEL MOROCHO YARI, Clave Catastral: 1401642001009014,
33 Área Total del Terreno: 48,44m2., Avalúo del suelo: 1.496,77, Avalúo de la construc-
34 ción: 17,783.77. Avalúo Total: 1.496,77. ESTE INMUEBLE SE ADJUDICA CON LA
35 CONDICIÓN DE QUE A FUTURO SOLO PODRÁ COMPRAR O VENDER ÁREA DE
36 TERRENO CON LOS LOTES COLINDANTES A ESTE PARA QUE DÉ CUMPLIMIEN-
37 TO CON LA NORMATIVA VIGENTE, NO SE PODRÁ REALIZAR NINGÚN TIPO DE
38 EDIFICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. En ese
39 sentido compañeros concejales mociono se apruebe este trámite para su declaración
40 de bien mostrenco y su adjudicación al solicitante.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRAN-**
41 **CISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** pongo a consideración la moción,
42 concejal Marcelo Jaramillo tiene la palabra.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON**
43 **MARCELO JARAMILLO RIVADENEIRA:** gracias señor alcalde, si de manera repetida
44 señor alcalde en este tipo de procesos hay informes técnicos en la que indican que no
45 cumplen con un área mínima ciertos predios a la que se quiere declarar bienes mos-
46 trencos, ese es una de las características especiales en el asunto de adquirir la titula-



1 ción de los diferentes predios que existen en el cantón Morona, en el área urbana y ru-
2 ral pero a mi me llama mucho la atención señor alcalde, tenemos la parte final de un in-
3 forme de Planificación, que el concejal Marco Arcos ya lo expreso y que de manera tex-
4 tual lo dice de la siguiente manera con su venía y compañeros a ustedes para dar lectu-
5 ra a lo manifestado: El predio en análisis no se ajusta a los parámetros mínimos de ocu-
6 pación definidos para la Zona Uno (ZNI) del polígono de control urbano de la cabecera
7 parroquial de "Rio Blanco", según lo dispuesto en el Plan de Acciones Inmediatas. Con-
8 forme a los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes del Gobierno Municipal del
9 Cantón Morona, no se contempla intervención alguna en el referido predio. Como es un
10 predio sin título dice que el municipio no tiene ninguna planificación sobre este predio,
11 pero; Por lo tanto se opone a la planificación municipal de acuerdo a lo que determinas
12 del PDOT y PUGS del Gobierno Municipal del Cantón Morona. Quiere decir de que la
13 misma esta oponiéndose las normativas existentes vigentes en el cantón Morona, por lo
14 tanto señor alcalde sigue siendo imposible seguir aprobando bienes mostrencos de pro-
15 piedades que no son ni la mitad de este salón, hablamos de la parte de donde estamos
16 los concejales son 48 metros y que de forma irregular construyeron una casa, una vi-
17 vienda la misma que en la fotografía ni siquiera se ve cual es la vivienda, porque hay
18 una de dos pisos y otra más pequeña al lado y lo peor de todo señor alcalde que los co-
19 lindantes ni siquiera es la misma señora, son otros colindantes y dicen que también se-
20 gún el informe jurídico la misma solo puede construir con permiso municipal, pero no
21 pueden construir en 48 metros, si ya dice que esta construido y que se puede vender al
22 vecino o al colindante, todavía no entiendo la forma apresurada que debemos aprobar
23 este tipo de cosas, yo en forma muy personal solicito si hay un informe negativo la mis-
24 ma que se opone a los puntos debería regresar a la comisión de Planificación, para ver
25 que es lo que esta pasando si hay un informe de Avalúos, hay un informe de Planifica-
26 ción que contradicen dichas normativas entonces si llama la atención señor alcalde, es
27 mi posición de que debería regresar a la comisión de Planificación.- **SEÑOR ALCALDE**
28 **MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** bien a consideración
29 compañeros la moción de Marco Arcos o también la moción de acá el compañero Mar-
30 celo Jaramillo, concejal Ramiro Fárez.- **SEÑOR CONCEJAL MAG. CARLOS RAMIRO**
31 **FÁREZ PEÑAFIEL:** apoyo la moción del compañero Marcelo Jaramillo.- **SEÑOR AL-**
32 **CALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** listo, si no tiene
33 apoyo la moción de Marco Arcos, al no tener la moción, pasaríamos al tema de la mo-
34 ción de Marcelo Jaramillo que tiene apoyo del concejal Ramiro Fárez, señora secretaria
35 sírvase tomar votación.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG.**
36 **JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** procedo señor alcalde.- **SEÑOR CONCE-**
37 **JAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEOCA:** bueno si, en todo caso en-
38 tiendo la posición del compañero Marcelo Jaramillo, pero es necesario entender tam-
39 bién que esos predios ya se encuentran habitados por ciudadanos del cantón Morona,
40 que de alguna u otra manera si puede ser que en forma irregular construyeron su vi-
41 vienda pero no podemos mantener estos predios por siempre sin legalizar, estar legali-
42 zados es de alguna u otra manera poder entrar en control, porque no estar legalizados
43 no podemos notificar, no tenemos propiedad hay en ese sentido, cual es el propietario,
44 en todo caso si es hay alguna duda todavía en ese sentido que podemos revisar hasta
45 la misma ordenanza, yo no le veo el problema de que regrese a la comisión para seguir
46 analizando, en todo caso es importante este tipo de apreciaciones que nos va a permitir



1 si es que estamos, aunque yo considero que se podría pasar esto, que regrese a la co-
2 misión para continuar con el análisis, mi voto a favor.- **SEÑOR CONCEJAL AWAK-**
3 **CHATAI JUNIOR CHIRIAP KUISH:** mi voto a favor.- **SEÑOR CONCEJAL MAG. CAR-**
4 **LOS RAMIRO FÁREZ PEÑAFIEL:** a favor.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON**
5 **MARCELO JARAMILLO RIVADENEIRA:** mi voto a favor.- **SEÑORA VICEALCALDE-**
6 **SA YADIRA TATIANA KASENT NAMAJ:** estimado compañero considero también que
7 hay que hacer una visita previa al lugar, con esto apoyo la moción del compañero Mar-
8 celo y mi voto es a favor.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRA-**
9 **MUÑO RODRÍGUEZ:** mi voto es a favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO**
10 **MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** EL CONCEJO MUNICI-
11 **PAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD, REGRESAR EL TRÁ-**
12 **MITE SOBRE LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO Y LA CORRESPON-**
13 **DIENTE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA NILA RAQUEL MOROCHO YA-**
14 **RI, A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA SU RESPECTI-**
15 **VO ANÁLISIS Y TRATAMIENTO.- SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO**
16 **ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** siguiente punto.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCE-**
17 **JO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA: SÉPTIMO.-** Conoci-
18 miento, análisis y resolución del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGU-
19 LA EL ANUNCIO DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES EN EL
20 CANTÓN MORONA, en primer debate.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO AL-**
21 **FREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** pongo a consideración este punto, concejal Mar-
22 co Arcos tiene la palabra.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS**
23 **MONTESDEOCA:** si señor alcalde en el año 2024 nosotros elaboramos la ordenanza
24 de anuncio de proyectos y esta ordenanza tiene como fin prácticamente congelar podría
25 decirse el valor del suelo en los espacios donde el Gobierno Municipal del cantón Moro-
26 na tiene previsto, generar proyectos y hay que expropiar predios para poder implantarse
27 a plantas de tratamientos de aguas residuales, trazos viales un sin número de cuestio-
28 nes, en ese sentido voy a permitir leer la exposición de motivos: El cantón Morona, ha
29 experimentado en los últimos diez años un crecimiento demográfico y urbano dinámico
30 que exige la intervención oportuna del Gobierno Municipal del Cantón Morona a través
31 de la ejecución de proyectos referentes a infraestructura vial, deportiva y turística, áreas
32 verdes y servicios básicos esenciales. Para poder ejecutar estas metas que se encuen-
33 tran fijadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso
34 y Gestión de Suelo (PUGS), la municipalidad requiere contar con terrenos propios o
35 proceder en forma legal a expropiar predios declarándolos de utilidad pública. Los pro-
36 cesos de planificación de obra pública siempre presentan obstáculos para la institución
37 al momento de desarrollar los procesos de declaratoria utilidad pública principalmente
38 en lo que respecta la especulación del valor de la tierra. Cuando se difunde de manera
39 informal que el municipio ejecutará una obra en un sector determinado, el precio comer-
40 cial de los bienes inmuebles circundantes se dispara artificialmente. Esto encarece los
41 costos de indemnización por expropiación, afectando el presupuesto municipal y retra-
42 sando la ejecución de proyectos prioritarios para la comunidad. La Ley Orgánica de Or-
43 denamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece que es obligación realizar el "
44 Anuncio del proyecto" con la finalidad de fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zo-
45 na de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las res-
46 pectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones in-



1 mediatas o futuras. El Gobierno Municipal del Cantón Morona, aprobó la Ordenanza
2 que Regula el Uso, Ocupación y Gestión del Suelo Urbano y Rural del Cantón Morona,
3 en el marco de la Actualización del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del
4 Plan de Uso y Gestión del Suelo, misma que fue publicada en el registro oficial el 26 de
5 mayo de 2026 en su edición especial 1404, esta normativa genera nuevos procesos y
6 documentos administrativos como el informe predial de regulación de uso de suelo
7 IPRUS que contiene la información para los procesos de habilitación de suelo que se
8 dan en el cantón Morona. El 26 de marzo de 2024 se publica en el registro oficial la Or-
9 denanza que Regula el Anuncio de los Proyectos Objeto de Expropiación en el cantón
10 Morona, esta normativa es de gran importancia ya que permite concretar muchos pro-
11 yectos municipales de gran importancia para la población, esta ordenanza determinó
12 nuevas directrices y dejado sin efecto documentación que la ordenanza del anuncio del
13 proyecto actual tomaba en cuenta en sus procedimientos como es la línea de fábrica,
14 por lo que es necesario sustituir la presente ordenanza con la finalidad de que se inclu-
15 ya las actualizaciones mejoras necesarias y así lograr el objetivo con procedimientos
16 administrativos claros y ágiles. Es así que señor alcalde que luego de analizar esto con
17 las direcciones técnicas correspondientes, se ha determinado sustituir la ordenanza,
18 porque hay palabritas, hay algunas cuestiones que se han cambiado en algunas partes
19 de la ordenanza, pero principalmente que se genere es quitar el documento de línea de
20 fábrica, que era uno de los requisitos para el anuncio del proyecto, ahora solo se va a
21 manejar con el levantamiento topográfico en el sistema SILIGAS que es la nueva nor-
22 mativa que exige el PUGS, se ha incluido la solicitud de un certificado al Ministerio de
23 Agricultura y Ganadería de ser el caso, porque el catastro municipal nuestro tiene bas-
24 tante deficiencias y no hemos podido en algunos casos poder determinar los propieta-
25 rios para iniciar los anuncios del proyecto y en ese sentido señor alcalde yo mociono
26 que se apruebe en primer debate esta reforma para continuar con el análisis, la sociali-
27 zación respectiva.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO**
28 **RODRÍGUEZ:** pongo a consideración.- **SEÑORA VICEALCALDESA YADIRA TATIA-**
29 **NA KASENT NAMAJ:** apoyo la moción.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO AL-**
30 **FREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** señora secretaria sírvase tomar votación.- **SE-**
31 **ÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁ-**
32 **LEZ ZABALA:** procedo señor alcalde.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO**
33 **ARCOS MONTESDEOCA:** mi voto a favor.- **SEÑOR CONCEJAL AWAKCHATAI JU-**
34 **NIOR CHIRIAP KUISH:** a favor.- **SEÑOR CONCEJAL MAG. CARLOS RAMIRO FÁ-**
35 **REZ PEÑAFIEL:** a favor.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMI-**
36 **LLO RIVADENEIRA:** mi voto a favor.- **SEÑORA VICEALCALDESA YADIRA TATIA-**
37 **NA KASENT NAMAJ:** voto a favor.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFRE-**
38 **DO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** mi voto a favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CON-**
39 **CEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** EL CONCEJO
40 MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR
41 LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL ANUNCIO DE LOS PROYECTOS
42 OBJETO DE EXPROPIACIONES EN EL CANTÓN MORONA, EN PRIMER DEBATE.-
43 **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** si-
44 guiente punto por favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG.**
45 **JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** OCTAVO.- Conocimiento, análisis y resolu-
46 ción de la REFORMA A LA "ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS PARA EL SERVI-



1 CIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN BUSES Y TAXIS EN EL CAN-
2 TÓN", en segundo debate.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO AN-**
3 **DRAMUÑO RODRÍGUEZ:** pongo a consideración el punto, concejal Marcelo Jaramillo
4 tiene la palabra.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMILLO RIVA-**
5 **DENEIRA:** muchas gracias señor alcalde, si esta normativa esta reforma se ha venido
6 tratando desde hace algún tiempo la misma que ha pasado por mi comisión y ha sido
7 muy necesario expresar los motivos por lo que queremos regular y dar la seguridad jurí-
8 dica aquellos transportistas que están haciendo el transporte en el sector rural, toda vez
9 de que existe la resolución 050-2021 y los mismos ya están cobrando estos valores en
10 el transporte público, lo importante señor alcalde es que la constitución de la república
11 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la competencia
12 exclusiva para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre la seguri-
13 dad vial dentro de su circunscripción territorial, conforme lo previsto en el artículo 264,
14 en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Des-
15 centralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguri-
16 dad Vial. En ejercicio de estas competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado
17 Municipal del Cantón Morona expidió la ordenanza que fija las tarifas para el servicio de
18 transporte público de pasajeros en buses y taxis del cantón, considerando como susten-
19 to técnico y jurídico la Resolución No. 050-DIR-2021-ANT emitida por la Agencia Nacio-
20 nal de Tránsito, mediante la cual se establecieron lineamientos para la actualización de
21 las tarifas del servicio de transporte público. También escuchamos en las noticias señor
22 alcalde a futuro igualmente nos podrán la obligación de que el Gobierno Municipal del
23 cantón Morona suba también las tarifas porque están realizando el trámite de que la su-
24 bida del 25% más, al aval intra y interprovincial en las que nos obligará de cierta mane-
25 ra regular esas tarifas aquellos que dan el servicio en el sector rural que es vía que de
26 transporte para otros cantones, por lo tanto señor alcalde yo elevo a moción se apruebe
27 esta REFORMA DE ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE
28 TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN BUSES Y TAXIS EN EL CANTÓN MO-
29 RONA, la misma que esta regulada conforme el informe correspondiente que están co-
30 brando desde el 2021 hasta la presente fecha.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO**
31 **ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** pongo a consideración la moción.- **SEÑOR**
32 **CONCEJAL MAG. CARLOS RAMIRO FÁREZ PEÑAFIEL:** sí señor alcalde, apoyo la
33 moción del compañero.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRA-**
34 **MUÑO RODRÍGUEZ:** muchas gracias, señora secretaria sírvase tomar votación.- **SE-**
35 **ÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁ-**
36 **LEZ ZABALA:** procedo señor alcalde.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO**
37 **ARCOS MONTESDEOCA:** si al haber revisado la documentación y constatar que uni-
38 camente estamos cumpliendo con legalizar lo que ya se había estado cobrando desde
39 hace mucho tiempo atrás, mi voto a favor.- **SEÑOR CONCEJAL AWAKCHATAI JU-**
40 **NIOR CHIRIAP KUIH:** a favor.- **SEÑOR CONCEJAL MAG. CARLOS RAMIRO FÁ-**
41 **REZ PEÑAFIEL:** a favor.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMI-**
42 **LLO RIVADENEIRA:** mi voto a favor.- **SEÑORA VICEALCALDESA YADIRA TATIA-**
43 **NA KASENT NAMAJ:** voto a favor.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFRE-**
44 **DO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** mi voto a favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CON-**
45 **CEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** EL CONCEJO
46 MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD, LA REFOR-



1 **MA A LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE TRANS-**
2 **PORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN BUSES Y TAXIS EN EL CANTÓN, EN SE-**
3 **GUNDO DEBATE.- SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO**
4 **RODRÍGUEZ:** siguiente punto por favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA: NOVENO.-**Conocimiento,
6 análisis y aprobación de la SEGUNDA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y
7 TRASPASO DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026, en primer
8 debate.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍ-**
9 **GUEZ:** pongo a consideración este punto, concejal Marco Arcos tiene palabra.- **SEÑOR**
10 **CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEOCA:** si señor alcalde us-
11 ted había pasado a la comisión de Planificación y Presupuesto se analice este tema, se
12 trato en la comisión unicamente estuvo presente el compañero Ramiro Fárez y mi per-
13 sona, la compañera Yadira estaba con permiso justifico, dentro del análisis señor alcal-
14 de el concejal Ramiro Fárez no estaba claro en el sentido de la primera etapa del pro-
15 yecto que se esta pretendiendo ingresar el valor de aproximadamente de seiscientos
16 cincuenta mil dólares me parece de los fondos FINGAD, para la construcción del esta-
17 dio de Río Blanco, en ese sentido suspendimos la sesión con la finalidad de que al si-
18 guiente día el arquitecto Darwin Calva tenía toda la información, haga conocer del tema,
19 justifique toda la documentación enviada al Banco del Estado, de la misma manera se
20 solicito la resolución que el juez de la sentencia había indicado del pago a los que eran
21 ex funcionarios de la Junta Parroquial, al siguiente día al reanudar la sesión no hubo el
22 quórum reglamentario señor alcalde, por lo que se suspendió la sesión y tome yo la de-
23 cisión de nuevamente al ver un tema que era urgente referente a lo de la indemnización
24 que el juez fija fechas, ya estamos prácticamente con los tiempos en contra, lo volví a
25 pasar a usted para que en forma directa pueda usted poner en el punto del orden del
26 día y aquí en sesión del concejo tomemos la decisión, por lo que yo si solicito señor al-
27 calde que el arquitecto Darwin Calva, ahorita que estamos todos aquí presentes, aun-
28 que si se dio la explicación el siguiente día con la presencia del concejal Marcelo Jara-
29 millo y Junior en un conversatorio prácticamente que estuvimos ahí que se de a cono-
30 cer, se proceda a dar conocer el tema prácticamente de lo solicitado en la sesión con el
31 concejal Fárez para que tengamos todos conocimiento y veamos de que se trata esto.-
32 **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** sí,
33 para que el Arq. Darwin Calva de a conocer un poco de la situación.- **SEÑOR DIREC-**
34 **TOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN ARQ. DARWIN ANTONIO CALVA RIOFRIO:**
35 buenos días, señor Alcalde; señora Vicealcaldesa; estimados concejales; señora Secre-
36 taria General; a todos los directores y compañeros técnicos del GAD Municipal. Me voy
37 a permitir, le hice el pedido al compañero de TICs, que me pueda instalar el infocus pa-
38 ra ver si es que, con una presentación breve, pequeña, pueda poner esto en contexto y
39 la explicación de lo que el concejal Fárez había pedido. Creo que, de manera gráfica, se
40 pueda un poco entender más claro cómo está la situación, porque también se le remitió
41 toda la documentación de respaldo ya al día siguiente al concejal Marco Arcos para que
42 él pueda compartir con los concejales y tengan conocimiento respecto a este proyecto.
43 Les pido unos minutos para instalar mi computadora, para poderles mostrar, si me auto-
44 riza, estimado Alcalde. Bueno, como antecedentes, señores concejales, nosotros, den-
45 tro de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y
46 Gestión de Suelo, y en el ejercicio de la formulación del presupuesto que se ha realiza-



do por esta administración desde el año 2023, 2024 y 2025, la parroquia Río Blanco, en una asamblea parroquial, dentro de sus prioridades, estableció la construcción del estadio de Río Blanco. Si bien es cierto, asomaron necesidades de saneamiento, como agua potable y alcantarillado. Lamentablemente, a la fecha en la cual nosotros hicimos este ejercicio de llegar a territorio, lamentablemente no se contaba con estudios que nos permitan a nosotros poder gestionar dichos proyectos y poderlos ejecutar. Entonces, por eso es que, en el presupuesto participativo 2025, en una asamblea parroquial, ellos priorizaron esta obra para que se considere una vez que cuente con el financiamiento. Nosotros, como administración directa, hicimos los estudios definitivos, obviamente lo que contempla diseños arquitectónicos, estudios estructurales, estudios ambientales, estudios hidrosanitarios, para poder buscar y presentar, en este caso, ante el Banco, por conocimiento que teníamos que el Ministerio de Finanzas mantenía una deuda con el GAD Municipal de Morona por concepto de devolución del IVA de los años 2019, 2020 y 2021, que, mediante un convenio que firmó el Ministerio de Finanzas, a través del Banco de Desarrollo, los GAD municipales, parroquiales y provinciales podían, a través de la presentación de un proyecto, obtener el financiamiento de los proyectos que lleguen al monto de la deuda, siempre enmarcados en lo que las competencias, en este caso, les corresponden al Municipio. Tal es así que se aprobó una asignación de recursos no reembolsables, tal como está mencionado ahí, correspondientes a los números 51044 y 51045, correspondientes a los fondos FINGAD. El monto asignado es de \$634.956,56, que está cargado al programa FINGAD II y FINGAD III. Como dije hace un momento, se firmó entre el Ministerio de Finanzas y los GAD municipales, y corresponden a inversión correspondiente a la devolución del IVA. El costo del proyecto, por categoría de inversión y fuentes de financiamiento, tenemos ahí cuál es el financiamiento, en este caso del proyecto, un componente del Banco de Desarrollo y la contraparte, como siempre, le corresponde al GAD Municipal. Cerca del 79,68 %, que corresponde a \$634.956,56, corresponde al financiamiento, en este caso, cargado a los fondos FINGAD, que corresponde a la devolución del IVA; y la contraparte municipal corresponde a \$161.878,84, correspondiente al 20,32 %, en las cuales contempla fiscalización, participación ciudadana, escalamiento de costos, reajustes de precios, contingencias, dando un total de \$61.682,00, y el IVA respectivo del 15 %, de \$100.196,79. Esas son las condiciones en las cuales se va a financiar este proyecto. Aquí están las medidas ambientales que están contempladas, que corresponden a cerramiento provisional y suministro de cintas de peligro por \$2.002,00. El objetivo: financiar la construcción del estadio con césped sintético de la parroquia Río Blanco - etapa 1, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. ¿Y por qué una primera etapa? Porque, obviamente, nosotros teníamos un techo que le correspondía al FINGAD II y III, que son saldos que estaban pendientes, y nosotros tuvimos que ajustar para establecer un proyecto, en este caso, en una primera etapa, pero que sea de carácter funcional, porque, si no, no nos iban a financiar. ¿Cuál es el alcance del proyecto? La construcción de un estadio en la parroquia Río Blanco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, que incluye instalación de césped sintético, sistema de drenaje, baterías sanitarias, banca para suplentes, iluminación deportiva, que es de la cancha en este caso, cerramiento y camerinos. El estado actual de cómo está el estadio: el terreno se encuentra recubierto por césped natural en estado de deterioro. El terreno no presenta una topografía con pendientes para la evacuación de aguas lluvias superficiales. El área destinada al proyecto



1 carece de un cerramiento perimetral. Los accesos actuales al equipamiento deportivo
2 no cumplen con criterios técnicos de funcionalidad ni accesibilidad universal. No se ha
3 dado un mantenimiento a los graderíos construidos en años anteriores. No existe infra-
4 estructura adecuada que haga las funciones de camerinos, ni tampoco existe infraes-
5 tructura de baterías sanitarias. Aquí están unas fotografías del estado actual. Aquí un
6 poco empezamos nosotros ya a entrar al tema del proyecto, de cómo se contempló. A
7 nivel general existe una normativa FIFA, la cual establece las dimensiones de los esta-
8 dios, en función de si están aptos o no para, inclusive, receptor partidos internacionales.
9 En este caso, por las condiciones del predio y, obviamente, de la realidad de Río Blan-
10 co, el dimensionamiento de esta cancha es de 90 x 45, que está apto para recibir cam-
11 peonatos de índole nacional, mas no internacional, porque tiene otras medidas. Con-
12 templa un sistema de drenaje, obviamente sistemas subterráneos con tubería perforada
13 para la recolección de aguas de escorrentía. Uso de geotextil para evitar el lavado de fi-
14 nos (arena). Canal perimetral de recolección de aguas de escorrentía de los drenajes y
15 superficial, que corre por el césped sintético. Descarga controlada hacia puntos de eva-
16 cuación existentes, cercanas al coliseo David Torres. Banca de suplentes y graderíos.
17 La banca de suplentes contempla estructura metálica recubierta de pintura anticorrosi-
18 va. Cubierta de policarbonato compacto transparente. Capacidad para 23 personas. An-
19 claje estructural a muros de contención. Visibilidad al campo de juego, tanto para los ju-
20 gadores en banca como para los espectadores. Y de los graderíos existentes estamos
21 haciendo un mantenimiento, en este caso de graderíos, una adecuación, porque dentro
22 del presupuesto ya no alcanzaba para poder contemplar un graderío nuevo, pero que,
23 cuando ingrese a una etapa de funcionamiento, esos graderíos ya van a contar con un
24 mantenimiento y colocación de unos pasamanos para garantizar el tema de seguridad
25 de los espectadores. En cerramiento perimetral, obviamente estamos hablando de todo
26 lo que consiste en la cancha, porque debemos garantizar, al ser un material en este ca-
27 so sintético, siempre estamos expuestos a que personas o, en este caso, las mascotas
28 puedan ingresar. Entonces, está garantizado un cerramiento perimetral. Más o menos,
29 para hacernos una idea, es algo similar a lo que está en el estadio de Proaño. Este es
30 el esquema de la cancha de 90 x 45. Incluye, en este caso, diferencias de los otros es-
31 tadios que se ha acogido el sistema de iluminación para poder hacer actividades depor-
32 tivas en la noche, con 8 torres de más o menos 30 reflectores, que da una capacidad lu-
33 mínica suficiente como para poder hacer esa actividad en la noche. Contempla unas
34 baterías sanitarias. Si bien es cierto, estas baterías sanitarias no responden a lo que en
35 algún momento, de acuerdo a la capacidad del estadio y del graderío, se implementó
36 para garantizar precisamente que brinde un espacio adecuado de que los jugadores y
37 los espectadores puedan contar con baterías sanitarias y camerinos. Inicialmente se es-
38 tableció un primer bloque, pero dentro de la planificación toca implementar un segundo
39 bloque para poder separar área de visitantes y área de suplentes. El presupuesto refe-
40 rencial, más o menos por componentes: Obras preliminares, que corresponde a movi-
41 mientos de tierras y excavaciones, están cerca de \$36.000,00. Adecuación de graderíos
42 existentes: USD 6.375,80. El tema de accesos. Al no contar con aceras, obviamente se
43 contempla el tema de las aceras y rampas para poder acceder, en este caso, las perso-
44 nas con limitaciones de movilidad: USD 12.739,63. Muros de contención. Por las condi-
45 ciones topográficas del terreno tenemos que hacer muros para garantizar que la estruc-
46 tura del estadio no se deteriore: USD 28.263,31. Cerramiento perimetral: USD



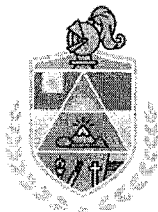
1 51.482,90. Banca de suplentes: USD 19.351,63. Arcos: USD 5.745,40. Cancha sintéti-
2 ca: USD 216.555,75. Sistema de drenaje: USD 95.932,30. Iluminación de cancha: USD
3 48.106,33. Camerinos y baterías sanitarias: USD 100.821,35. Y el monto total de esta
4 primera etapa asciende a USD 634.956,56, sin IVA. Más o menos una axonometría o
5 un 3D de qué contempla esta primera etapa. Estamos aquí caracterizando el acceso y
6 haciendo aceras de ingreso y rampas para poder acceder al estadio. Esta es otra vista.
7 Este es el bloque de las baterías sanitarias. Nuevamente, por las condiciones topográfi-
8 cas, inclusive está bajo nivel. Esta es una vista general de lo que contempla, en este ca-
9 so, esta primera intervención. A mano izquierda inferior tenemos el tema del bloque de
10 baterías sanitarias; tenemos en la parte central la adecuación, en este caso, de los gra-
11 deríos existentes; cerramiento perimetral; cancha; arcos; cerramientos; y lo que son los
12 postes de iluminación. Hay que considerar que nosotros hemos cumplido con todos los
13 requerimientos técnicos que este Banco exige para poder calificar este tipo de proyec-
14 tos. Cuenta con las viabilidades técnicas, financieras, ambientales y legales porque, ob-
15 viamente, estamos esperando que el terreno es de propiedad del Municipio y, por eso,
16 el Banco ha procedido a aprobar la asignación. No es un financiamiento con endeuda-
17 miento, sino una asignación que corresponde a los valores de devolución del IVA que
18 mantenía pendiente, en este caso, el Gobierno en años anteriores con el GAD Municipi-
19 pal. Eso, de manera general, estimados concejales, señor Alcalde, para su conocimien-
20 to.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:**
21 muchas gracias, solicito compañero director de Finanzas para que nos de a conocer co-
22 mo esta los detalles.- **SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA CPA. CESAR**
23 **AUGUSTO MARÍN PEÑARANDA:** buenos días, señor Alcalde; señorita Vicealcaldesa;
24 señores concejales; compañeros directores. Conforme establecen los artículos 255, 256
25 y 259 del COOTAD, se está planteando la segunda reforma de suplementos de créditos
26 y traspasos de créditos. La razón son dos. La primera, que ya la explicó el señor conce-
27 jal, presidente de la Comisión, y fue explicada en detalle por el Arq. Calva; y la segunda
28 es el pago de una sentencia judicial que tenemos que cumplir. La reforma está estructu-
29 rada de la siguiente manera, señor Alcalde. En suplementos de ingresos, los fondos fi-
30 nanciados por el FINGAD están en la partida 28065402, del Presupuesto General del
31 Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Teníamos una asignación inicial
32 de \$100,00 creada, un suplemento de crédito por el valor que nos va a asignar de
33 \$634.956,56, que da un presupuesto final de ingresos de \$635.056,56. En gastos tene-
34 mos la creación de una partida para cumplir la sentencia del juez. Se está creando la
35 partida de indemnizaciones por sentencias judiciales por \$11.717,60. Esa partida se es-
36 tá financiando con una reducción en la partida de contratos civiles de servicios por
37 \$11.717,60, en igual valor, que equilibra el tema presupuestario tanto en incrementos
38 cuanto en reducciones. En la partida de gastos para la ejecución de proyectos se consi-
39 dera la partida Construcciones y Edificaciones, Construcción y Mantenimiento de Obras
40 Ejecutadas por el Gobierno Municipal. Teníamos un presupuesto inicial de \$1.000,00,
41 un suplemento de crédito de \$634.956,56, con lo que se obtiene un presupuesto final.
42 El total de la reforma mediante suplementos es de \$634.956,56. En traspasos de crédi-
43 tos, como indiqué anteriormente, existe un incremento de \$11.717,60 y una reducción
44 por igual valor. Esa es la estructura de la Segunda Reforma de Suplementos y Traspas-
45 sos, señores concejales, señor alcalde.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO AL-**
46 **FREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** muchas gracias, concejal Marco Arcos tiene la



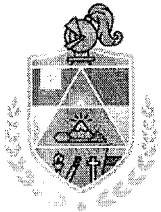
1 palabra.- **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEOCA:**
2 gracias, señor alcalde. Bueno, hemos escuchado claramente cuál es el motivo de esta
3 reforma. Dentro de esto, la preocupación, creo que no es solo mía sino de todos, es el
4 pago que hemos tenido que realizar a los exfuncionarios de la Junta Parroquial. En todo
5 caso, señor Alcalde, creo que está justificada la reforma al presupuesto en esta oca-
6 sión, por lo que mociono, compañeros concejales, que, al contar con la información téc-
7 nica correspondiente que justifica de forma legal la reforma al Presupuesto 2026, se
8 apruebe la presente reforma.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO AN-**
9 **DRAMUÑO RODRÍGUEZ:** pongo a consideración la moción. Si hay alguna objeción o
10 algo que deseen manifestar, me gustaría, compañeros concejales, que podamos darlo
11 a conocer para saber cuál es la situación, concejal Marcelo Jaramillo tiene la palabra.-
12 **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMILLO RIVADENEIRA:** gracias
13 señor alcalde. Llama mucho la atención, señor alcalde, no el dinero que se está trayen-
14 do por parte del IVA al Municipio, sino cómo están actuando dentro de procesos judicia-
15 les en los que el Gobierno Municipal no tiene competencias. No es posible que Procura-
16 duría Síndica no cumpla su función y luego el Municipio tenga que pagar presupuestos
17 que no tenemos dentro del Presupuesto 2026, toda vez que los errores realizados por el
18 alcalde de Sevilla Don Bosco serán de exclusiva responsabilidad de él. Si despidió a 17
19 personas, de esas, a 3 las reintegraron mediante una acción de protección y mandaron
20 a pagar. En la primera instancia rechazó la acción de protección la Dra. Lili Domínguez.
21 En la apelación, los jueces, como juez ponente el Dr. Milton Ávila, en su decisión indi-
22 can que el Gobierno Municipal de Sevilla Don Bosco y el Gobierno Municipal del cantón
23 Morona tienen responsabilidades conjuntas y es obligación el pago del 50 % por parte
24 de Sevilla Don Bosco y el pago del 50 % por parte del cantón Morona. Por trabajadores
25 que nunca tuvimos, ¿no? Por el mero hecho de que llegó a entregarnos el presidente
26 de la Junta Parroquial de ese entonces, Ciro, un acta al Gobierno Municipal, y la misma
27 que, por obvias razones, tampoco se la entregó al Gobierno Cantonal de Sevilla Don
28 Bosco, devolviéndoles a los trabajadores, se considera que nosotros tenemos que pa-
29 gar. La acción de protección tiene exclusivamente la función de verificar que no se ha-
30 yan vulnerado los derechos de las personas, muy a pesar de que las tres personas son
31 personas con discapacidad y situaciones que jamás pueden pasar, ni aquí, peor en
32 otros municipios. Y ahora tenemos que pagar \$11.700,00 por irresponsabilidad de quie-
33 nes no ejercen bien la defensa. No lo entiendo. Se ha hecho muchas de las veces, se-
34 ñor Alcalde, para conocimiento, traspasos de recursos que tenga la Procuraduría Síndi-
35 ca para procesos judiciales, para que puedan pagarse esos \$11.700,00, más con una
36 reforma al presupuesto que estamos haciendo y que está pidiendo el compañero Marco
37 Arcos. Con respecto al otro no haré mención, pero sí manifiesto mi inconformidad con
38 este proceso de acción de protección, ya que todavía tenemos un recurso. No hay ca-
39 sación; desde luego que podemos presentar una acción extraordinaria de protección
40 por vulnerar nuestros derechos, toda vez que nosotros no somos parte de esto. Ten-
41 drían que revisar bien los compañeros de Jurídico. Así nos toque pagar al último, ten-
42 drían que resarcirnos esos daños causados por parte del alcalde de Sevilla Don Bosco,
43 que no es suya, señor Alcalde. Soy muy claro. Por ello, yo no estoy de acuerdo con es-
44 te traspaso. Hasta ahí mi intervención. Gracias.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCIS-**
45 **CO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** no sé si el compañero Jurídico pueda dar
46 a conocer si, en este caso, el Municipio de Morona todavía tiene la opción de que poda-



1 mos presentar alguna otra acción legal, porque, lógicamente, hay una orden del juez y
2 eso nos impone a nosotros también un cumplimiento obligatorio. Pero quisiera entender
3 mucho mejor lo que comenta el compañero concejal.- **SEÑOR PROCURADOR SINDI-**
4 **CO ABG. HILMER ANTONIO JARAMILLO CARRILLO.**- señor alcalde, señores conce-
5 jales, demás público presente, tengan cada uno de ustedes muy buenos días. Hay que
6 tener en consideración de que un grupo de servidores públicos, con fecha 15 de diciem-
7 bre del año 2025, presenta una acción de protección en contra del Gobierno Autónomo
8 Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla Don Bosco, por efectos de que fueron
9 desvinculados de su lugar de trabajo. En primera instancia conoce la Unidad Judicial
10 contra la Violencia de la Mujer, conformada por la jueza Domínguez, en donde, en efec-
11 to, les concede la medida de protección a los 14 trabajadores y, por ende, dispone de
12 que sean restituidos a sus lugares de trabajo y, por ende, que se les resarza de manera
13 económica desde el momento que fueron desvinculados. Posterior a ello, el Gobierno
14 Municipal del Cantón Sevilla Don Bosco presenta un recurso de apelación a dicha sen-
15 tencia de primera instancia, en donde la Sala de la Corte Provincial, luego de hacer un
16 análisis exhaustivo de todo el proceso como tal, acepta parcialmente el recurso de ape-
17 lación presentado por el Gobierno Municipal del Cantón Sevilla Don Bosco. En donde
18 dispone que se proceda a integrar de manera inmediata a tres personas, quienes goza-
19 ban de protección laboral reforzada. En ese sentido, es un servidor público pertenecien-
20 te al régimen del Código de Trabajo que sufría un tipo de discapacidad y a dos servido-
21 res públicos bajo el régimen laboral de la LOSEP, quienes se venían con el tema de
22 maternidad. En ese sentido, luego de un análisis como tal por parte de la Sala, señala
23 de manera fehaciente que la omisión realizada por el Gobierno Municipal del Cantón
24 Morona y por el Gobierno Municipal del Cantón Sevilla Don Bosco no puede afectar los
25 derechos de los trabajadores ni de las personas que estaban en estado de vulnerabili-
26 dad. Es en ese sentido de que, de manera inmediata, ha procedido a disponer que se
27 cancele de manera mutua el 50 % de todos los haberes que han dejado de percibir los
28 servidores públicos como tal y, en ese sentido, existe la liquidación practicada, que más
29 o menos es por el valor de \$22.000,00 dólares y que al Municipio del Cantón Morona le
30 corresponde aproximadamente \$11.700,00 dólares. Hay que tener en consideración al-
31 go, señor alcalde, señores concejales, que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccio-
32 nales y Control Constitucional dispone de que toda sentencia que revista de carácter cons-
33 titucional debe ser de cumplimiento obligatorio para toda autoridad, so pena de implan-
34 tarse las medidas coercitivas o multas pecuniarias por el incumplimiento de dicha sen-
35 tencia. No obstante de ello, también tenemos que, de revertirse cualquier tipo de acción,
36 puede ser hasta causal de restitución o pena privativa de libertad de las autoridades
37 quienes no den cumplimiento a dicho mandato constitucional. Ahora bien, teniendo en
38 consideración lo que señala el señor Dr. Marcelo Jaramillo, para criterio del suscrito
39 Procurador Síndico, quien ejerce estas funciones desde el 14 de marzo del año en cur-
40 so y que el proceso ya se lo realizó de manera con fechas anteriores, no procedería pa-
41 ra mí la acción extraordinaria de protección, en sentido de que ha precluido el término
42 para la interposición de dicho recurso como tal. No obstante de ello, se ha hecho una
43 valoración de la interposición de dicho recurso y, para el suscrito Procurador Síndico, no
44 procedería el recurso extraordinario de protección, por cuanto es muy enfático el análi-
45 sis planteado por la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago. No obstante de
46 ello, hay que tener en consideración que cualquier recurso de apelación o cualquier re-



1 curso extraordinario de protección no impide el cumplimiento oportuno de dicha senten-
2 cia como tal. A más de ello, hay que tener en consideración también que los recursos
3 extraordinarios de protección están supeditados a la Sala de Admisión de la Corte
4 Constitucional de la República del Ecuador, para que, si el caso no reviste de trascen-
5 dencia nacional o de conmoción nacional, simplemente esta Sala de Admisión no lo ad-
6 mite y no es susceptible de recurso alguno y, por ende, el Concejo Municipal tendría la
7 obligación de dar cumplimiento a dicho mandato constitucional. Hasta ahí mi interven-
8 ción, señor alcalde.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO**
9 **RODRÍGUEZ:** muchas gracias doctor. Bueno, con todas las explicaciones del caso, en
10 base que hay una moción presentada por el concejal Marco Arcos, yo apoyo la moción.
11 Señora secretaria sírvase a tomar votación.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO**
12 **MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** procedo señor alcalde.-
13 **SEÑOR CONCEJAL ING. MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEOCA:** al contar
14 con toda la información técnica y jurídica que respalda esta reforma, mi voto a favor.-
15 **SEÑOR CONCEJAL AWAKCHATAI JUNIOR CHIRIAP KUIISH:** mi voto en contra.-
16 **SEÑOR CONCEJAL MAG. CARLOS RAMIRO FÁREZ PEÑAFIEL:** sí, efectivamente,
17 habíamos escuchado al doctor Procurador Síndico. Lamentablemente, nos ponen pre-
18 sión con los articulados, pero, de toda forma, el criterio de los concejales yo creo que
19 está claro, que han puesto dos cosas, ¿no?, en una sola. Yo creo que se debería haber
20 tratado de forma individual. Pero bueno, en este caso, el proyecto denominado Cons-
21 trucción del Estadio con Césped Sintético, Etapa Nro. 1, financiado por \$634.956,56,
22 presenta una contradicción técnica evidente. Mientras el financiamiento se aprueba pa-
23 ra la construcción, el informe municipal establece actividades de estudios y diseño, foto-
24 grafías, suelos, planos, drenajes, etc., lo cual no constituye obra. En consecuencia, no
25 existe claridad sobre el alcance real del proyecto, ni garantía en el que se ejecute infra-
26 estructura con estos recursos. Por esta razón, no es procedente su aprobación y, por lo
27 tanto mi voto en contra.- **SEÑOR CONCEJAL ABG. NELSON MARCELO JARAMI-**
28 **LLO RIVADENEIRA:** mi voto en contra.- **SEÑORA VICEALCALDESA YADIRA TA-**
29 **TIANA KASENT NAMAJ:** considero lo mismo que dice mi compañero Ramiro Fárez.
30 Los puntos son diferentes; debieron haber sido separados. Por tal motivo, mi voto es en
31 contra.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍ-**
32 **GUEZ:** mi voto a favor.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ABG.**
33 **JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
34 **MORONA RESUELVE POR MAYORÍA, NO APROBAR LA SEGUNDA REFORMA DE**
35 **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026.- SE-**
36 **ÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** muchas
37 gracias, siguiente punto del orden del día.- **SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO**
38 **MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** DÉCIMO.- Himno a Ma-
39 cas.- **SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:**
40 muchas gracias, siguiente punto del orden del día.- **SEÑORA SECRETARIA DEL**
41 **CONCEJO MUNICIPAL ABG. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** DÉCIMO
42 **PRIMERO.- Clausura.- SEÑOR ALCALDE MAG. FRANCISCO ALFREDO ANDRA-**
43 **MUÑO RODRÍGUEZ:** agradeciendo a todos por la presencia, deseándoles un buen ini-
44 cio de semana, con esto declaramos clausurada esta sesión siendo las 11H00 am.
45
46



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

f i g t x Municipio de Morona

1
2
3
4
5

Francisco Andramuno
MAG. FRANCISCO ANDRAMUNO
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA



Jelly Gonzalez Zabala
ABG. JELLY GONZALEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO

